

nos," publicada en Madrid, 1785. Ella comprende además de la portada descrita: 1.º La aprobacion del Dr. D. Antonio de Lara Mogrovejo, del Consejo de S. M. y su oïder en la real Chancillería de México. Fecha 14 de Junio de 1665.—2.º El Parecer del Dr. D. Francisco de Síles, lectoral de la Metropolitana, catedrático de visperas de teología en propiedad de la Universidad y cancelario de ella. Fecha 17 de Mayo de 1665.—3.º La Dedicatoria. 4.º Las Novenas.

## LVIII.

*Interrogatorio enviado de la Curia Romana en que se contiene la forma y orden que se ha de observar en el examen de los testigos, acerca de la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe.*

Véase el número LVI.

## LIX.

(1665)

*Un milagro hecho en Oaxaca por una copia de la milagrosa Imágen de María Santísima de Guadalupe.*

"En las informaciones que de la tradicion de esta santa Imágen se hicieron el año de 1666, dice Florencia, se halla al fin de ellas un milagro de una copia de esta milagrosa Imágen de Guadalupe, que está en una ermita, extramuros de la ciudad de Oaxaca, que por haberlo examinado el Dr. D. Diego López de Campo, canónigo de la santa iglesia de dicha ciudad de Oaxaca, y aprobado el Illmo. Sr. D. Fr. Tomás de Monterroso, obispo de dicha iglesia, me ha parecido poner aquí, para gloria de la Santísima Virgen, y crédito de su maravillosa Imágen."

"Sucedió así: sábado 14 de Noviembre de 1665, queriendo José Dominguez, sacristan de dicha ermita, irse á la ciudad á recojer la limosna, que los devotos suelen dar ese día al Santuario: al ir á correr á la santa Imágen las cortinas, y á cerrar las puertas de su iglesia; le rogaron unas devotas mujeres, las dejase velar aquel día

á la Señora de Guadalupe, á que habían venido de la ciudad, y á ese fin le habían encendido dos velas. No le pareció negarles su piadosa demanda: y corriendo por más decencia el velo de velillo inmediato á la Imágen, recogió al lado de la Epístola la cortina de tafetan morado de Castilla, que cubria la santa Imágen. Y fiado en el cuidado de dichas señoras, que eran de fiar, y en el del Lic. José Vanegas capellan del Santuario, que quedaba dentro en su vivienda; se partió á su demanda. Las mujeres se volvieron á la ciudad á la una, ó dos de la tarde; y dicho Lic. salió como á las cinco á requerir las velas, y halló que los candeleros estaban apartados de los velos, y del retablo todo el ancho del altar, y que ellas tenían más de una cuarta, que arder; y pareciéndole, que sin riesgo de quemarse los candeleros, que eran de madera, podrian arder hasta que viniera el sacristan, que ya no podía tardar; encomendando á unos albañiles, que trabajaban enfrente de la ermita el cuidado de ella, fué á la ciudad á asistir á un entierro. Y volviendo dentro de una hora halló mucho ruido de gente en la iglesia, y que decian había sucedido un prodigio en el altar; y era que de alguna vela había saltado (aunque parecia imposible) alguna centella al velo de tafetan, y quemándose el segundo de los cuatro paños de él hasta arriba sin pasar el fuego á los otros dos, en cuyo medio estaba, ni quemarse el liston de arriba, de que pendian: y que dél estaban colgados dos pedazos del lienzo quemado hecho ceniza de un jeme, poco menor el uno, que el otro, y pendientes asimismo unidos con el primer lienzo del lado de la epístola, que había quedado intacto, un pedazo hecho ceniza de una vara de largo, y una ochava de ancho: y del otro lienzo del lado del evangelio dos pedazos tambien hechos ceniza, como de media vara de largo, y del mismo ancho; que el otro de arriba. Los cuales pedazos de ceniza, ni se cayeron, habiendo corrido el velo entónces, ni en los cuatro dias siguientes, habiendo en todos ellos corrido mucho aire; hasta el mártis, que concurrió el Illmo. Sr. D. Fr. Tomás Monterroso, que los vió así pendientes, con admiracion: y habiendo hecho correr por dos veces el velo, aun lado, y á otro se estuvieron pendientes, y fijos, hasta la



tercera vez, que cayeron todos sobre el sagrario.”

“En la contingencia de este caso, se hace reparo, en el modo como se pegó fuego á dicho paño, estando las velas distantes mas de una vara? Cómo se quemó todo el segundo lienzo de alto á bajo, sin emprender la llama hasta el primero, y tercero, con quienes estaba tan unido? Cómo llegando el fuego al liston de que pendia, no se quemó éste, siendo materia tan combustible? Qué causa pudo haber para el velo, que estaba inmediatamente debajo, tan dispuesto al fuego, como el de arriba, no se encendiese; pero ni aun se á humase? El lienzo de la sagrada Imágen, con la llama vehemente, que emprendió en el tafetan, y con el humo, que naturalmente se habia de excitar, no haber recibido lesion, ni tizne, ni otro algun detrimento, solo lo pudo hacer aquel Señor todopoderoso, que allá en Oreb á otra Imágen de su Madre, formada entre las espinas, y zarzales del Desierto (como á esta en el Desierto de Guadalupe entre abrojos, y zarzas espinosas) la guardó ileza en medio de las voraces llamas del fuego, sin que ofendiese su actividad, ni la tiznase, ni manchase su humo! Luego, haber quedado las cenizas, que correspondian al lienzo colgadas, y fijas, tan constantes, y firmes, como si fueran el mismo lienzo, cuatro dias; sin que las derribase el viento, que corria, ni el haberlo corrido con violencia algunas veces en presencia del señor obispo, y de otras personas: parece cosa más que natural!”

“Allegase á esto: que aquella misma noche, que sucedió el incendio, habiendo acudido al repique de las campanas el Lic. Juan Quintero, sacerdote domiciliario de dicho obispado, y habiendo visto lo admirable del caso; movido, á lo que creemos, de un instinto interior, tomó unas pocas de aquellas cenizas, y volviendo á su casa, las desleyó en agua tibia, y se las dió á beber á una hermana suya, llamada Crecencia de Quintero, que habia siete dias, que estaba muy enferma de una calentura continúa, con un gran dolor de cabeza, y de garganta, y escalofrios, que la acometian todos los dias, y actualmente estaba con él; la cual luego, que las bebió, que fué á la hora, que llegó á su casa aquel mismo sábado, incontinentemente empezó á sudar copiosamente (no habiendo po-

dido con otras medicinales bebidas tomadas para este efecto en aquellos dias) y aquella noche se le reventaron dos posternas de la parte interior de las fauces, que no se le habian reconocido, y eran las que causaban el grave mal, quo la afligia. Pasó la noche con alivio, y quietud, y amaneció buena, y sana; y tres dias despues testificó el caso ante dicho señor provisor con otros dos testigos de vista, atribuyendo todos la repentina sanidad á efecto milagroso de las cenizas del velo de la Virgen: que parece se quemó el lienzo dél por milagro, pues no se halló causa natural de su quema, y se conservaron los demás, y la cortina inferior, y el lienzo de la Imágen, y todo el retablo, por milagro, y se apagó con las cenizas del la llama de la calentura ardiente de esta enferma, para que se probara, que todo habia sido un conjunto de milagros, de la que es el milagro mayor de la gracia, y su Imágen la maravilla mayor del poder divino: *Signum magnum apparuit in Coelo!*”

“El Illmo. Sr. D. Fr. Tomás de Monterroso, habiendo hecho dicho provisor plena informacion del maravilloso suceso, mandó juntar ante sí á los doctores D. Nicolás Gómez de Cervantes, arcediano, y á D. Pedro de Otalora, canónigo: y á los muy reverendos padres Fr. Francisco de Burgos provincial de la provincia de S. Hipólito de Oaxaca, y M. Fr. Nicolás de Cabrera catedrático de teología moral en el colegio de S. Bartolomé, y á Fr. Cristóbal de la Concepcion, guardian de S. Francisco, á Fr. José Rodriguez su presidente. Y á Fr. Nicolás Castellón, prior del monasterio de S. Angel, y á Fr. José de Rivera conventual de dicha casa. Y Fr. Lázaro de Escobar comendador de Nuestra Señora de la Merced, y á Fr. Nicolás de Robles súbdito suyo. Y á los padres Augustin de Vargas rector de la Compañía de Jesus, y Manuel de Benavides religioso de ella: y con asistencia de dicho Dr. D. Diego López del Campo canónigo, y provisor suyo; noticiados tres dias ántes por Miguel Martinez de Escobar, notario apostólico de las informaciones hechas por el señor provisor, les preguntó sus pareceres á cerca de lo sucedido el sábado 18 de Noviembre en la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe; y de la salud



repentina de Crescencia de Quintero con la bebida de las cenizas del velo, que se quemó en su altar. Y habiendo respondido dichos señores, y reverendos padres uniformes, que le parecía cosa milagrosa, y que excedía á las fuerzas de las causas naturales, haberse quemado, y hecho cenizas un paño del velo intermedio, sin haber pasado el fuego á los dos contiguos colaterales de la misma materia, y con las mismas disposiciones para quemarse, ni haber proseguido en la cortina de velillo, sobre que estaba tan conjunto. Y lo mismo sentían de la salud repentina, que bebiendo desleídas las cenizas de dicho velo, cobró Crescencia de Quintero."

"Consideradas bien todas sus circunstancias, dicho señor obispo D. Fr. Tomás de Monterroso, dijo, que declaraba, y declaró: *Que uno, y otro caso habian sido obrados milagrosamente, y sobre las fuerzas de la naturaleza. Y considerando, que el fin principal para que Dios Nuestro Señor obraba efectos milagrosos, es para aumentar la fé, y devocion de los fieles, y que crezca la devocion á las imágenes de su Santísima Madre: y que especialmente la milagrosa de Nuestra Señora de Guadalupe los ha obrado, y obra en este reino para la propagacion de la fé en los naturales de él; y que siendo tan nuevamente traído el trasunto de dicha santa Imágen, y fundada su ermita en este obispado, es de entender, que la serenísima Reina de los Angeles, quiere arraigar su devocion en los fieles de él por medio de sus maravillas, para que se consiga; y la dicha devocion se aumente, y sea glorificada la Santísima Imágen: su señoría mandó que el sábado, que se contaron 12 del mes de Diciembre, día de su última, y gloriosa Aparicion en México, se celebre fiesta en dicha ermita con toda solemnidad de Misa, y sermon, en que se propongan á los fieles los efectos milagrosos, que esta Soberana Señora ha obrado estos días en este obispado; y su señoría ilustrísima asistirá á dicha celebracion con el venerable dean, y cabildo de su Iglesia, para que sea con toda solemnidad. Y así lo provió, mandó, y firmó. Fr. Tomás obispo de Oaxaca. Ante mí, Miguel Martínez de Escobar, notario público (Estrella del Norte, cap. XXVI, págs. de 161 á 166)."*

LX.

(1666)

"Origen | milagroso | del Santuario de | Nuestra Señora de Guadalupe: | Extramuros de la Ciudad de México: | Fundamentos | Verídicos con que se prueba ser infalible: | la tradicion, que ay en esta Ciudad, á | cerca de la Aparicion de la Virgen Maria Señora Nuestra, y de su | milagrosa Imágen. | Sacudos á luz | Por el Br. Luis Bezerra Tanco, Clérigo Presbítero, natural de este Arzobispado. | Dediculo | al Muy Reverendo Dean, y Cabildo | Sede Vacante de la Santa Iglesia de | México, Metrópoli de este Reyno | de la Nueva-España. (\*) | Con licencia. | En México. | Por la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de San Agustín, | Año de 1666."

Dedicatoria. Al muy reverendo dean, y Cabildo Sede vacante de la santa Iglesia de México, metrópoli de este reino de la Nueva España, en la Septentrional América de las Indias Occidentales.— Ilmo. y Rmo. Señor.— Luego que me resolví á dar á las prensas las noticias, y fundamentos verídicos, que prueban con toda certidumbre la milagrosa Aparicion de la Virgen María Madre de Dios, y Señora Nuestra; y de su bendita Imágen, que se llama de *Guadalupe*, y que se venera el día de hoy en su Santuario, extramuros de esta ciudad de México; la cual conserva en la memoria de sus vecinos esta tradicion, que ha ido pasando de padres á hijos, sin controversia alguna; juzgue, que de justicia debia poner mi escrito debajo de la proteccion de un tan ilustre senado eclesiástico, que se compone de personas de tanta suposicion en virtud, y letras. No es mi pretencion, que la sombra gigantea de un ayuntamiento tan autoritativo preste crédito á mi verdad, que se solicita de presente aclarar con exacta diligencia, al cabo de tanto trascurso de tiempo. Sino para que examinado el peso de mis propuestas, afiance por mi demérito la calumnia contra los que pueden residenciar mis borrones; que en tanto grado deben pesarse con más fieles balanzas quanto es á mi ver, lo que más engrandece, y sublima á esta santa Iglesia mexicana; el haber merecido tan sagrada reli-